COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL NACIONAL " ID N° 437.043.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **01 días del mes Noviembre 2023**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 14/2023 de fecha 18/10/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2023 "Adquisición de Baterías para la Flota de Vehículos del Hospital Nacional" – I.D Nº 437.043.-

---

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Marco Gimenez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 603/2023 de fecha 20/10/2023.-
- **Lic. Rubén Darío Valdez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 537/2023 de fecha 30/10/2023.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 437.043.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 5325/2023 de fecha 17/10/2023,** con un monto de Gs. 11.294.800.- (guaraníes once millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos.-).-

Origen: Nota S.T. Nº 040/2023 remitida por el Lic. Rubén D. Valdez, Jefe Interino del Servicio de Transporte Hospital Nacional por la cual solicita la "Adquisición y provisión de baterías para la flota de vehículos de la Institución" – I.D Nº 437.043.-

---

- **Adquisición de Baterías para la Flota de Vehículos del Hospital Nacional.-**
- **Los rubros:** están previsto en el OG 343, útiles y materiales eléctricos, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 19/10/2023.-
- **Adenda:** No posee Adenda de prórroga de la fecha de apertura.
- **Sistema de Adjudicación**: por item.
- **Empresas Invitadas:**

- **FARRES S.A.C.E.I.**
- **TONINA S.A.**
- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**
- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
- **LA RUTA 2 S.A. – DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**
- **NOVA TIRE EAS**

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437043				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL HOSPITAL NACIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	30-Octubre-2023	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 Hospital nacional				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LUIS ARMANDO RUIZ DIAZ, JEFE DE UOC4				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022415-9	FARRES SACEI	comercial@farres.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Comisión Nacional
C.N. - Hospital Nacional

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VE...
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

1

Abg. Marec . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FARRES SACEI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 10.390.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
FARRES SACEI	25	1763327	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nilda Campos
Campos Mancias
Hospital Nacional Itauguá

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VER
Jefe - UOC Nº 04
CMN - Hospital Nacional

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

NOMBRE DE DOCUMENTO	FARRES SACEI
Documentos que Componen la Oferta	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple fs 01-03
Garantía de mantenimiento de oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple fs 06
Documentos Legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple Fs 11-12
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple Fs 17-25

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE DE DOCUMENTO	FARRES SACEI
Documentos que Componen la Oferta	CUMPLE /NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs 10 y 13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple fs 14-16
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de la Secretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de la firma : **FARRES S.A.C.E.I.**

, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
807.869	Osvaldo Farres Duarte	**FARRES SACEI**	4936289	No registra Datos
807.870	Diana María Farres Duarte	**FARRES SACEI**	4936291	No registra Datos
203.765	Blanca Hilda Duarte de Farres	**FARRES SACEI**	4936292	No registra Datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marco. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos, han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley Nº 6716/21.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.-

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. "e".

- Se recibe mediante Nota UOC4 HN N° 637/2023 de fecha 02/11/2023, el Memorándum D.J.A.J. N° 837/2023, de fecha 03/11/2023, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa* **"FARRES S.A.C.E.I.** RUC 80022415-9 *, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.*

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 646/2023 de fecha 06/11/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. "e"; informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4- SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluacion ha considerado pertinente solicitar documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

En fechas 01 y 02 de noviembre, por nota UOC4 N°639 y nota UOC4 N° 642, se solicitan la presentación de los siguientes documentos

FARRES S.A.C.E.I.	
DOCUMENTOS	**PRESENTA /NO PRESENTA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**).**	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de loa años 2021 y 2022.	CUMPLE
Patente Municipal - Comercial **(**).**	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
a) Certificado de cumplimiento con la seguridad social **(**).**	CUMPLE

Abg. Marco A. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la única oferta perteneciente a la firma FARRES S.A.C.E.I.** para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir con el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FARRES S.A.C.E.I.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
RESULTADO	**PASA**

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a analizar en comparación al precio de referencia la única oferta recibida, correspondiente a la Empresa: **FARRES S.A.C.E.I.**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	Cantidad	UM	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACION
1	1	**Bateria para camioneta de 90 amper**	754.450	14	DIA	700.000	-7%
	2	**Bateria para camioneta de 75 amper**	732.550	1	DIA	590.000	-19%

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

El precio ofertado por la empresa **FARRES S.A.C.E.I.** se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

De la verificación se puede observar que la firma participante no cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y siendo la única oferta **no se aplica el margen de preferencia.-**

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

8 EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **FARRES S.A.C.E.I.** se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL NACIONAL** con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: CONTRATO Nº 49/2019, CONTRATO Nº 08/2021.
Oferente **FARRES S.A.C.E.I.**

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	CONTRATO Nº 49/2019	CONTRATO Nº 08/2021.	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**10.390.000**	**2.597.500**	**48.150.000**	**59.905.000**	**108.055.000**	**PASA**

9 CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA

10 INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

11 DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la firma **FARRES S.A.C.E.I.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	FARRES S.A.C.E.I.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022).	PRESENTA

- La carpeta de ofertas contiene copias del balances general para la realización del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **FARRES S.A.C.E.I.** la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021 y 2022, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2021-2022)
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2021-2022)

RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 2 (dos) años, no deberá ser negativo. (2021-2022)

Abg. Marco A. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

FARRES S.A.C.E.I.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.504.203.998	5,41	4.262.130.015	6,11	5,76	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	832.909.299		697.049.322			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	992.809.311	0,11	699.404.331	0,08	0,10	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.949.133.315		8.707.059.332			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	45.677.615	0,01	51.330.997	0,01	0,01	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000			

12 RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **FARRES S.A.C.E.I.** califica en el presente llamado y poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **CONCLUYE:**

Primero: RECOMENDAR la adjudicación del llamado para el **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL NACIONAL ID 437.043.-** al siguiente oferente:

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precxio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
FARRES S.A.C.E.I. Ruc: 80022415 - 9	1	Bateria para camioneta de 90 amper	Unidad	14	700.000	9.800.000
	2	Bateria para camioneta de 75 amper	Unidad	1	590.000	590.000
	Monto Total Adjudicado					10.390.000

Monto Total Adjudicado: Guaranies diez millones trescientos noventa mil.

Lic. Rubén Darío Valdez
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Abog. Marco Giménez
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha ..10... de Noviembre del 2023.-